

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 18 de Septiembre de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSEO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.
D/D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

*Por razones de Urgencia en el **Punto 8º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 8º.1, 8º.2 y 8º.3, en los términos siguientes:**

Punto 8º.1º.- (Expte. 431/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 34.574,88 € IVA incluido. Aprobación.-

Punto 8º.2º.- (Expte. 432/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 42.305,85 € IVA incluido.” Aprobación.

Punto 8º.3º.- (Expte. 433/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 87.459,14 € IVA incluido”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 424/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.015.

Punto 2º.- (Expte. 425/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, relativa a “Concesión de subvención a la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863, por importe de 3.000,00 €.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 426/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, relativa a “Solicitud subvención presentada por la Entidad ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con CIF G91593103), por importe de 1.080,00 €. (mil ochenta euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.” Aprobación.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

Punto 4º.- (Expte. 427/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, relativa a “Solicitud subvención presentada por la Entidad ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con CIF G41971672, por importe de 1.620,00 €. (mil seiscientos veinte euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 428/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica y Empleo, relativa a expediente de contratación SV30/2015 “Programa absentismo escolar y coeducación curso 2015-2016”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 429/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo, relativa a “Expediente de contratación nº CMSV104/2015 de “*Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº I”* cuyo presupuesto de licitación asciende a diecisiete mil cuatrocientos veintiun euros con cuarenta y dos centimos (17.421,42 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor.”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 430/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de septiembre de 2015, por importe de 16.585,32 Euros”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 431/2015).- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1º.- (Expte. 431/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 34.574,88 € IVA incluido. Aprobación.

Punto 8º.2º.- (Expte. 432/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 42.305,85 € IVA incluido.” Aprobación.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

Punto 8º.3º.- (Expte. 433/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 87.459,14 € IVA incluido”. Aprobación.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 424/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 425/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, CON C.I.F. G91545863, POR IMPORTE DE 3.000,00 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE-DELEGADA DE SOLIDARIDAD

Dª SANDRA GÓMEZ CARO, como Tte. Alcalde-Delegada de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en esta Delegación para resolver la solicitud presentada por la Entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Cristo dela Expiración, s/n de Sevilla, en la cual se solicita una subvención para la finalidad “EL ARTE E (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD” por importe de 3.000,00 €.

INFORMA:

Primero: Que por parte del interesado se ha presentado documentos, u obran en poder de esta administración, que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención. (Estatutos).
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:

CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS ETNIAS QUE CONVIVEN EN UTRERA Y ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CON LA POBLACIÓN GENERAL DE UTRERA

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer la concesión de una subvención a la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863, y domicilio de notificaciones en en Plaza de Bailén nº 19 de Utrera, por importe de 3.000,00 € para la finalidad “EL ARTE E (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD”, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de integración/inclusión entre la población autóctona y la de origen extranjero, adquisición de material fungible y suministros varios.

SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

SEPTIMO: Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA TTE. ALCALDE-DELEGADA DE SOLIDARIDAD- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la concesión de una subvención a la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863, y domicilio de notificaciones en en Plaza de Bailén nº 19 de Utrera, por importe de 3.000,00 € para la finalidad “EL ARTE E (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD”, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de integración/inclusión entre la población autóctona y la de origen extranjero, adquisición de material fungible y suministros varios.

SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

SEPTIMO: Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Solidaridad, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 426/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, RELATIVA A “SOLICITUD SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, CON CIF G91593103), POR IMPORTE DE 1.080,00 €. (MIL OCHENTA EUROS) PARA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2015.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES, D^a M^a JOSÉ RUIZ TAGUA, como Delegada de Políticas Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Políticas Sociales para resolver

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con CIF G91593103 y domicilio en C/ Castañuela 1 de Guadalema de los Quintero (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 1080,00 € (mil ochenta euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- a) La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación
- b) El CIF de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites
- c) Acreditación de la representación mediante escrito de la secretaria de la entidad, de la representación de Dña. Gloria Oliva Guzmán como Presidenta de la Asociación
- d) Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente *relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder*
- e) *Que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 225*
- f) *Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 19/01/2015 y número 2310*
- g) *Proyecto de actividades para el año 2015.*

Segundo: *que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada con los fines de realizar actividades destinadas a los mayores de Guadalema de los Quintero(Utrera)''*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.080,00 € (mil ochenta euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil quince.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.48972 RC 2015. 22010271 del Presupuesto Municipal.

Tercero: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/26
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

-Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES- Fdo.: M^a José Ruiz Tagua.-”

Analizada la propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1.080,00 € (mil ochenta euros) con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil quince.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.48972 RC 2015. 22010271 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

-Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

-Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

-Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/26
	CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 427/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, RELATIVA A “SOLICITUD SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON CIF G41971672, POR IMPORTE DE 1.620,00 €. (MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS) PARA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2015.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES, Dª Mª JOSÉ RUIZ TAGUA, como Delegada de Políticas Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cisne s/n de Trajano (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 1,620,00 € (mil seiscientos veinte euros) para actividades de la asociación durante el año 2015.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

h)La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación

i)El CIF de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites

j)Acreditación de la representación mediante escrito del secretario de la entidad, de la representación de Dña. Margarita Plata Álvarez como Presidenta de la Asociación

k)Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder

l)Que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 138

m)Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 05/05/2015 y número 18046

n)Proyecto de actividades para el año 2015.

Segundo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada con los fines de realizar actividades destinadas a los mayores de Trajano (Utrera)”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.620,00 € (mil seiscientos veinte euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil quince.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.48971 RC 2015. 22010269 del Presupuesto Municipal.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

Tercero: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
 - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.
- Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a quince de septiembre de dos mil quince. **LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES- Fdo.: M^a José Ruiz Tagua.-”**

Analizada la propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.620,00 € (mil seiscientos veinte euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil quince.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.48971 RC 2015. 22010269 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 428/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV30/2015 “PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR Y COEDUCACIÓN CURSO 2015-2016”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2015, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el servicio “programa absentismo escolar y coeducación curso 2015-2016”.

Visto expediente señalado con el núm. SV30/2015 par la contratación del servicio “*programa absentismo escolar y coeducación curso 2015-2016*” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 7 de septiembre de 2015.
- 4.- Informe del servicio de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2015.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 19 de junio de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación señalado con el núm. SV30/2015 para la prestación del servicio del “*programa absentismo escolar y coeducación curso 2015-2016*”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, para el año de duración inicial del contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 E51-3200.22610 (Nº Operación 2015 22008672) y 2015 A23-2320.22610 (Nº Operación 2015 22008671).

CUARTO: Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. **En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO Fdo.: Ana Maria Cerrillo Jiménez.-”**

Analizada la propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación señalado con el núm. SV30/2015 para la prestación del servicio del “*programa absentismo escolar y coeducación curso 2015-2016*”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, para el año de duración inicial del contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 E51-3200.22610 (Nº Operación 2015 22008672) y 2015 A23-2320.22610 (Nº Operación 2015 22008671).

CUARTO: Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Empleo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 429/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CMSV104/2015 DE “SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PENDIENTES DE TERMINACIÓN DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA DE UTRERA, MODIFICADO Nº 1” CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (17.421,42 €) IVA INCLUIDO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el “*Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº 1”, expediente CMSV104/2015, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Visto informe del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecto Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, de fecha 30 de julio de 2015, que literalmente dice:

“INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE UTRERA, MODIFICADO 1º (ANILLO HÍDRICO)

En vista a la reanudación de las obras de “Ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua de Utrera, Modificado nº 1, se crea la necesidad de servicio de profesional/es para llevar a cabo la dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de éstas.

Consta Convenio Urbanístico, con fecha tres de junio de dos mil quince, donde, entre otras cosas, se indica que las obras se encuentran ejecutadas alrededor de un 99,97 %, quedando pendiente de su finalización y recepción. Dichas obras, ya ejecutadas han sido dirigidas y coordinadas por el Ingeniero Industrial D. Fernando Pérez Rodríguez colegiado nº4295 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, en calidad de director de obras, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud.

Visto lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta las escasas obras necesarias para la terminación del proyecto mencionado, el cual ha sido estudiado por el Ingeniero Industrial D. Fernando Pérez Rodríguez, en calidad de los servicios necesarios a contratar, y que la contratación de un profesional distinto conllevaría la renuncia del actual, los técnicos que suscriben consideran que la opción de la contratación del profesional D. Fernando Pérez Rodríguez, por el importe de 17.421,42 (Incluido IVA), es la más adecuada para poder dirigir y coordinar las obras de finalización.

Es lo que se informa a los efecto oportunos.

En Utrera, a 30 de julio de 2015. Fdo: El Arquitecto Municipal. Vicente Llanos Siso y Fdo:

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

La Arquitecta Técnica Municipal. Olga Barreda Rosendo.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV104/2015 de “*Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº 1”*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (17.421,42 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSV104/2015 de “*Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº 1”*”, a **FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, D.N.I.: 28.907.848-E.**, por un importe máximo del gasto de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (17.421,42 €) IVA incluido.**

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 O83.1532.61998 (Nº Operación 2015 22011239).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV104/2015 de “*Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº 1”*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (17.421,42€) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSV104/2015 de “Servicio profesional de dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras pendientes de terminación del “Proyecto de Ampliación de la Red de Agua de Utrera, Modificado nº 1”, a **FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ., D.N.I.: 28.907.848-E.,** por un importe máximo del gasto de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (17.421,42 €) IVA incluido.**

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 O83.1532.61998 (Nº Operación 2015 22011239).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 430/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR IMPORTE DE 16.585,32 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2015 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-*

*Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Septiembre de 2015, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 16.585,32 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER: Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 16.585,32 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Septiembre 2015 por importe de 16.585,32 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: María Sánchez Morilla. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.585,32 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.585,32 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 431/2015).- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1º.-** (Expte. 431/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 34.574,88 € IVA incluido. Aprobación.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.1º.- (EXPTE. 431/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVO A “CERTIFICACIÓN 3ª Y ÚLTIMA DE LA OBRA “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015 (PLAN SUPERA), POR LA QUE EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, LA DA POR TERMINADA Y LIQUIDADADA, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 34.574,88 € IVA INCLUIDO. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del acuerdo adoptado por éste Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de junio de 2014, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000 €) IVA incluido.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014, mediante el cual se acuerda la adjudicación del contrato “obras de conservación y mantenimiento de redes viarias (asfaltado) de distintas calles de Utrera”, expediente de contratación nº OB20/2014, a la empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., CIF B41179896, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (194.999,99 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 22 de junio de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/26
	CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==			

Vista asimismo, Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 10 de julio de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.574,88 €) IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.574,88 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a 17 de septiembre de 2015. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 3ª y última de la obra “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.574,88 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2º.-** (Expte. 432/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 42.305,85 € IVA incluido.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2º.- (EXPTE. 432/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVO A “CERTIFICACIÓN 2ª Y ÚLTIMA DE LA OBRA “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015 (PLAN SUPERA II), POR LA QUE EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, LA DA POR TERMINADA Y LIQUIDADA, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 42.305,85 € IVA INCLUIDO.” APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y

Código Seguro de verificación:CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/26
	CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkw15CmQDpyk2gJQ==

MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (159.710,12 €) IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2014, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato “obra 2ª fase conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado)”, expediente de contratación nº OB33/2014, a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., CIF B91698118, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (155.717,36 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, de fecha 25 de junio de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Vista asimismo, Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, de fecha 31 de agosto de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.305,85 €) IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.305,85 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

En Utrera, a 17 de septiembre de 2015. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015).**”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 2ª y última de la obra “2ª FASE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera II), por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.305,85 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3º.-** (Expte. 433/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativo a “Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 87.459,14 € IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

PUNTO 8º.3º.- (EXPTE. 433/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVO A “CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LA OBRA “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDA EN EL PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIADAS CON OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, POR LA QUE EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, LA DA POR TERMINADA Y LIQUIDADADA, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 87.459,14 € IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (92.316,28 €) IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato relativo al expediente nº OB16/2015 “obras asfaltado red viaria (conservación y mantenimiento)”, a la empresa CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., CIF B29667771, por importe total de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (87.459,14 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 19 de junio de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Vista asimismo, Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 13 de julio de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (87.459,14 €) IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			

delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (87.459,14 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a 17 de septiembre de 2015. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015).”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “ASFALTADO RED VIARIA (CONSERVACION Y MANTENIMIENTO), UTRERA (SEVILLA)”, incluida en el Plan Municipal de Inversiones Financiadas con Operaciones de Crédito a Largo Plazo, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (87.459,14 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		



CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LOPEZ.-**

Código Seguro de verificación:CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/26
	CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==		
			
CRSLARKkwl5CmQDpyk2gJQ==			